

TEMUCO, 21 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 22 de noviembre de 2016 enviada por Don Carlos Cruz Carrasco que ingresa boleta de garantía N° 0208406 del Banco Bice por 219,24 UF que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3867 de fecha 01 de diciembre de 2016 que acepta boleta de garantía N° 0208406 del Banco Bice por 219,24 UF que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio, con vencimiento el dia 31 de diciembre del 2017.
- **4.-** La carta de fecha 11 de diciembre de 2017 enviada por el Sr Carlos Cruz Carrasco que realiza entrega de la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017, con nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2018.
- **5.-** El Ord. N° 2180 de fecha 13 de diciembre de 2017 enviado a la Dirección de Asesoria Jurídica, en la cual se remite prorroga de la boleta de garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF. hasta el dia 30 de diciembre de 2018.
- **6.-** El Decreto N° 3940 de fecha 15 de diciembre del 2017 que acepta la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio que vencía el día 31 de diciembre del 2017 con nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del 2018.
- 7.- El correo de fecha 05 de diciembre del 2018 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco solicitando la renovación de la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio que vencía el día 31 de diciembre del 2017 con nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del 2018.
- 8.- La carta de fecha 06 de diciembre de 2018 enviada por el Sr Carlos Cruz Carrasco que realiza entrega de la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio que vencía el día 30 de diciembre del 2018 con nueva fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2019.
- 9.- El Decreto N° 3844 de fecha 14 de diciembre del 2018 que acepta Prórroga de la boleta N° 0208406 por un valor de 219,24 UF con vencimiento el 31 de diciembre del 2019
- 10.- El correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2019 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco solicitando la renovación de última prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 con vencimiento el día 31 de diciembre del 2019.
- 11.- La carta Prov. N° 10783 de fecha 16 de diciembre del 2019 ingresada por Carlos Cruz Carrasco Arquitecto solicitando la aceptación de la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 con nuevo vencimiento el dia 31 de diciembre del 2020.
- **12.-** El Ord N° 2521 de fecha 19 de diciembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite prórroga de la boleta N° 0208406 con nuevo vencimiento el día 31 de diciembre del 2020.
- **13.-** El Decreto N° 4974 de fecha 31 de diciembre del 2019 que acepta Prórroga de la boleta N° 0208406 por un valor de 219,24 UF con vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
- 14.- La carta Prov. N° 6456 de fecha 18 de diciembre de 2020 ingresada por Carlos Cruz Carrasco Arquitecto solicitando la aceptación de la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 con nuevo vencimiento el día 31 de diciembre de 2021.
- 15.- El Ord N° 1825 de fecha 21 de diciembre del 2020 enviado a Tesorería Municipal donde se remite prórroga de la boleta N° 0208406 con nuevo vencimiento el día 31 de diciembre del 2021.



- **16.-** El Decreto N° 242 de fecha 28 de enero de 2021 que acepta Prórroga de la boleta N° 0208406 por un valor de 219,24 UF con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
- 17.- El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2021 enviado por Don Carlos Cruz Carrasco donde adjunta el Certificado de de recepción definitiva N° 19-2016.
- **18.-** El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Jose Montalva Fuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El Certificado de Recepción Definitiva N° 19/2016 donde se detalla que el área verde se encuentra terminada, ajustada al plano y especificiaciones técnicas aporobadas por la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público. Proyecto Loteo " Cumbres del Sur Ecobarrio, Área Verde N° 1 de 657,60 m² entre calles Monte Blanco y Los Urbanistas Poniente.

DECRETO

- 1.- Devuélvase la Boleta de Garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada por Soc Constructora CMG Ltda. Rut: 77.108.640-3 a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio con fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2017.
- 2.- Devuélvase la Prórroga de la Boleta de Garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada por Soc Constructora CMG Ltda. Rut: 77.108.640-3 a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio con nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del 2018.
- 3.- Devuélvase la Prórroga de la Boleta de Garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada por Soc Constructora CMG Ltda. Rut: 77.108.640-3 a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio con nueva fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2019.
- **4.-** Devuélvase la Prórroga de la Boleta de Garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada por Soc Constructora CMG Ltda. Rut: 77.108.640-3 a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio con nueva fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2020.
- **5.-** Devuélvase la Prórroga de la Boleta de Garantia N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF tomada por Soc Constructora CMG Ltda. Rut: 77.108.640-3 a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio con nueva fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2021.

.ANZÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/sfm Distribución:

c.c. Dirección Asesoria Jurídica

c.c. Dirección de Control

c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas

c.c. Tesoreria Municipal

c.c. D.O.M.

c.c. Sociedad Constructora CMG

c.c. Archivo Garantías

c.c. Of. Partes.

JOSE MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL